

QUILMES, 29 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0382/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la aprobación del Curso de Posgrado denominado "Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y la salud (CIF)".

Que por Resolución (CS) N° 283/05, se aprueba el Reglamento de Cursos y Seminarios de Posgrado de la Universidad.

Que el mencionado curso constituye un aporte relevante a la formación de posgrado en las especialidades involucradas.

Que los antecedentes académicos y profesionales de las docentes a cargo del dictado del mismo, garantiza calidad y solvencia en el desarrollo de los contenidos especificados.

Que la evaluación del citado curso ha cumplido con los requisitos estipulados en el Art. 6° del Reglamento de Cursos y Seminarios de Posgrado de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario y por la Resolución (CS) N° 283/05.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el dictado del Curso de Posgrado denominado "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la discapacidad y la salud (CIF)", cuyo programa y características generales se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Designar como docente expositora para el dictado del curso a la Lic. Olga Pinella y como docentes coordinadoras a la Lic. Andrea Gaviglio y a la T.O



Marta Suter.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.03.00.04, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Disponer que el curso tendrá una duración total de veinte (20) horas y que se podrá dictar hasta el ciclo lectivo 2013.

ARTICULO 5º: Establecer un cupo máximo de treinta (30) alumnos. En el caso que la cantidad de postulantes excedan esa cifra, el docente a cargo realizará la selección correspondiente.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00237

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

Título del Curso de Posgrado: "Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y la salud (CIF)".

Lugar de Realización: Universidad Nacional de Quilmes - Roque Sáenz Peña 352, Bernal.

Docente Expositora: Lic. Olga Pinella.

Docentes Coordinadoras: Lic. Andrea Gaviglio y TO Marta Suter.

Carga horaria: 20 hs.

Fecha de realización: año 2011 con aprobación hasta el ciclo lectivo 2013.

Destinatarios: Graduados en terapia ocupacional, enfermería, servicio social, psicología, medicina, kinesiología, fonoaudiología y carreras afines.

Objetivos:

Generales

- Brindar una mirada integral sobre la Familia Internacional de las Clasificaciones de la OMS profundizando en la CIF con vista a desarrollar una perspectiva conceptual y herramientas metodológicas que permita un desempeño adecuado en la aplicación de la clasificación en diferentes ámbitos.

Específicos

- Brindar las bases teóricas y los modelos conceptuales de la Familia de Clasificaciones Internacionales de la OMS.
- Promover la familiarización con el lenguaje, criterios e instrumentos de la CIF.
- Analizar críticamente y con fundamentos conceptuales y técnicos la aplicación de la clasificación.
- Ejercitar en aplicaciones prácticas para que desde este quehacer los habilite a los cursantes en el desarrollo futuro de la aplicación de la CIF

Contenidos y bibliografía:

Los contenidos se han agrupados en cuatro unidades temáticas que abarcan los distintos componentes de la Familia de Clasificaciones y específicamente de la CIF.

UNIDADES	CONTENIDOS	DOCENTE
Unidad 1: Familia de clasificaciones internacionales de la OMS	CIE: Presentación general. Aplicaciones. CIDDM. Revisión. CIF: Aspectos generales de la clasificación: Antecedentes. Objetivos. Propósitos. Ámbitos. Aplicaciones. Funcionamiento y Discapacidad. . Fundamentos teóricos.	Lic. Olga Pinella Coordinación: Lic. Andrea Gaviglio T.O Marta Suter
Unidad 2: CIF aspectos específicos de la clasificación	Estructura, sus partes y componentes. Aspectos de su taxonomía y terminología.	Lic. Olga Pinella Coordinación: Lic. Andrea Gaviglio T.O Marta Suter
Unidad 3: CIF aspectos específicos de la clasificación	Reglas de la codificación Codificación.	Lic. Olga Pinella Coordinación: Lic. Andrea Gaviglio T.O Marta Suter
Unidad 4: CIF aspectos específicos de la clasificación	Aplicación de la Clasificación	Lic. Olga Pinella Coordinación: Lic. Andrea Gaviglio T.O Marta Suter



Bibliografía:

- J. L. Vázquez-Barquero, S. Herrera Castanedo E. Vázquez Bourgón, L. Gaite Pindado. Unidad de Investigación de Psiquiatría de Cantabria., , World Health Organization Disability Assessment Schedule II- WHO-DAS II, España.
- Leyes para Discapitados (2004). Legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edit. Ediciones del País.
- Ley Nacional N° 22.431, Decreto N° 498/83 "Sistema Nacional de Protección para los Discapitados".
- Ley Provincial N° 10.592 de la Pcia. de Bs. As. "Régimen Jurídico Básico e Integral para las personas Discapitadas sus modificatorias y decretos. Dirección de Discapacidad 2008. Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires
- Ley Nacional 24.901. "Sistema Único de Prestaciones Básicas para personas con Discapacidad".
- Organización Mundial de la Salud. OMS. Resolución WHW 54.21. Mayo 2001.
- Organización Mundial de la Salud, Resolución CD47/15. La discapacidad: prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos relacionados. Washington, D.C., EUA, 25-29 de septiembre 2006.
- OMS. 2001. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios sociales (IMSERSO)
- OMS. 1994 Clasificación Internacional de Enfermedades y problemas de Salud Relacionados, Décima Revisión. Ginebra.
- Organización de Naciones Unidas. ONU. Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. NY 2006.



- Organización de Estados Americanos. OEA. Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. 2006-2016. Junio 2006.
- World Health Organization. International Classification of Functioning, Disability and Health – Version for Children and Youth ICF-CY, Geneva. 2007

Metodología: Teórico-práctico.

Modalidad: Presencial. El curso está compuesto por módulos teóricos con clases expositivas. Corresponde a cada módulo trabajos prácticos, individuales y grupales. Se apunta a que se incorporen en la práctica los conceptos teóricos vertidos.

Requisitos de asistencia: Asistencia al 80 % del total de las clases.

Evaluación: Presentación de un trabajo escrito. El trabajo final constará de tres partes:

1) *Marco teórico y/o conceptual* (donde se deben presentar la teoría y/o conceptos que se utilizarán para el posterior análisis interrelacionadas coherentemente, con especial referencia a lo recibido en el curso).

2) *Análisis de los casos* propiamente dicho donde se debe:

Aplicar la evaluación:

- Establecer el perfil de funcionamiento.
- Estado de salud de la persona.

Encuadrar el caso dentro de la normativa vigente.

3) *Conclusiones:* a partir de lo analizado en los casos se debe obtener conclusiones, acerca de obstáculos y facilitadores de dicha evolución.

El siguiente trabajo podrá realizarse de manera individual o grupal, en este caso no podrá superar el máximo de tres personas.

Certificación: Certificados de asistencia y aprobación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Cupo máximo: Treinta (30) alumnos.



Arancel:

- GENERAL: PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00).
- COMUNIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (graduados de la Casa, docentes, personal administrativo y de servicios): PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00).
- ALUMNOS DE DOCTORADO Y/O MAESTRÍAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES: EXENTOS DE PAGO.

Presupuesto:


La realización del curso quedará sujeta a que la recaudación de fondos garantice la cobertura de su presupuesto.

Requerimientos:

Los currículos de las docentes constan de fs. 12 a 16 del Expediente N° 827-0382/11.

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00237


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes